



A : Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión  
Circular : No. 004-2021  
Asunto : Adecuación del procedimiento de colocación, divulgación de información de los fondos cerrados de inversión  
Fecha : 20 de agosto de 2021

Distinguidas Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión:

Conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento para establecer y operar mecanismos centralizados de negociación R-CNMV-2019-17-MV, para la colocación de cuotas de fondos de inversión cerrado y para la divulgación de información diaria sobre los instrumentos que se transan a través de los mecanismos administrados por la BVRD. Hemos dispuesto una serie de mecanismos que permiten la automatización del envío de los valores de las cuotas y otras informaciones requeridas en el proceso de colocación de cuotas de fondos, así como la divulgación de información requeridos por la Superintendencia del Mercado de Valores.

En este sentido y a los fines de contar con la información necesaria para cumplir con las disposiciones mencionadas, requerimos del envío por parte de las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión de la información generada por parte de cada uno de los fondos que administra y que se negocian a través de los mecanismos administrados por la BVRD, cuyo método de entrega será a través de una SFTP que dispondrá la BVRD para los efectos.

La información para remitir deberá contar los siguientes lineamientos:

- a) Estructurar información requerida en formato XML conforme al anexo 1 de esta circular.
- b) Solicitar la inclusión a la BVRD de la IP que se conectara al SFTP para el envío del archivo XML.

Nos reiteramos a la orden en caso de requerir cualquier aclaración adicional sobre el requerimiento presentado, a la vez, que quedamos a la espera de las consideraciones al respecto.

El plazo de adecuación será de 30 días calendario.

Sin otro particular, reciba cordiales saludos, atentamente,



Juan Heriberto Saboya Arias  
Gerente de Operaciones



## Anexo

### Estructura del archivo

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8" standalone="yes"?>
<informacion_diaria version="1.0" periodo="2020-03-12" no_registro="SIVAF-012">
<transacción>
<fecha_dia_t>2020-03-12</fecha_dia_t>
<no_registro_fondo>SIVFIC-050</no_registro_fondo>
<nombre_fondo>FONDO DE INVERSION 1</nombre_fondo>
<moneda>DOP</moneda>
<patrimonio_netos>1245480241.3</patrimonio_netos>
<no_valores_circulacion>966.</no_valores_circulacion>
<valor_valores_dia>12317.019979</valor_valores_dia>
<valor_valores_anterior>12863.935434</valor_valores_anterior>
<no_aportantes>55.</no_aportantes>
<dia_30>13.007311</dia_30>
<dia_90>10.175088</dia_90>
<dia_180>12.987693</dia_180>
<dia_365>11.585105</dia_365>
<comision_administracion>68221.51</comision_administracion>
<comision_desempeno>0.</comision_desempeno>
<comision_rescate>0.</comision_rescate>
<rendimiento_pagado>0.</rendimiento_pagado>
<fecha_de_pago></fecha_de_pago>
<duracion>0.</duracion>
</transaccion>
</informacion_diaria>
```

### Descripción de los campos

Nombre	Descripción
<b>Fecha día t</b>	Se deberá indicar la fecha del día que se reporta, es decir la fecha en que se realizó las operaciones que se reportan en dichas plantillas, conocido como día "t".
<b>No Registro Fondo</b>	Se deberá indicar el número de Registro del Mercado de Valores asignado al o a los fondos de inversión por la Superintendencia del Mercado de Valores, por ejemplo: Fondo de inversión XYZ no. De Registro SIVFIC-000.
<b>Nombre de Fondo</b>	Nombre del Emisor Autorizado.
<b>Moneda</b>	Denominación de curso legal en la cual se emitió el instrumento financiero adquirido por el fondo de inversión, dentro de las monedas reconocidas para las plantillas podemos destacar las siguientes: DOP=pesos dominicanos; y, USD=dólares de los Estados Unidos. Esta definición será considerada igual para el resto de las plantillas que contemplen este carácter.
<b>Patrimonio Neto</b>	Es el resultado de restar el total de activos menos el total de pasivos del fondo al cierre del día reportado o día "t".



<b>No. de Valores en Circulación</b>	Corresponde al total de cuotas en poder de los aportantes, ya sea a través de la colocación en el mercado primario, para el caso de los fondos cerrados, mediante la Cantidad de cuotas que poseen los aportantes de un fondo mutuo o abierto.
<b>Valor de los Valores del Día</b>	Se refiere al valor diario de las cuotas de participación de los fondos de inversión determinado por la sociedad administradora al cierre del día reportado, a través del proceso de valoración de los valores de fondos abiertos o de fondos cerrados.
<b>Valor de los Valores del Día Anterior</b>	Corresponde al valor diario de las cuotas de participación de los fondos de inversión vigente el día anterior del día reportado.
<b>No. Aportantes</b>	Es la cantidad de aportantes que ostentan la titularidad de las cuotas suscritas o colocadas al cierre del día que se reporta, es decir, el número de inversionistas que poseen la titularidad de las cuotas en circulación para el caso de los fondos cerrados, o el número de aportantes que posee la titularidad de las cuotas suscritas netas de rescates en el caso de los fondos de inversión mutuos o abiertos.
<b>día 30</b>	Rentabilidad calculada a 30 día como indican los instructivos del Mercado de Valores
<b>día 90</b>	Rentabilidad calculada a 90 día como indican los instructivos del Mercado de Valores
<b>día 180</b>	Rentabilidad calculada a 180 día como indican los instructivos del Mercado de Valores
<b>día 365</b>	Rentabilidad calculada a 365 día como indican los instructivos del Mercado de Valores
<b>Comisión Administración</b>	Corresponde al monto de la proporción de lo devengado diariamente del gasto de comisión por administración atribuible al fondo de inversión, de conformidad con lo indicado en el reglamento interno. Esta definición será considerada igual para el resto de las plantillas que contemplen este carácter.
<b>Comisión Desempeño</b>	Corresponde al monto de la provisión diaria del gasto de comisión por desempeño atribuible al fondo de inversión, de conformidad con lo indicado en el reglamento interno. Esta definición será considerada igual para el resto de las plantillas que contemplen este carácter.
<b>Comisión por Rescate Anticipado</b>	Corresponde a la comisión cobrada por la sociedad administradora a los aportantes que solicitan el rescate de sus cuotas de participación antes del vencimiento del plazo de permanencia establecido en el reglamento interno del fondo, dicha comisión es cobrada a favor del fondo a los fines de mitigar el perjuicio de dicho rescate pueda causar al fondo, el cual puede verse expresado en su impacto en el valor de la cuota.
<b>Rendimiento Pagado</b>	Este campo es exclusivo para los fondos de inversión cerrados que establecieron en su reglamento interno una frecuencia de pago de rendimiento a sus aportantes, en cuyo caso, en esta columna se deberá indicar el rendimiento efectivamente cobrado por el aportante al corte del día que se reporta; si al cierre no se han realizado pagos, se deberá completar con un cero.



<b>Fecha de Pago</b>	Corresponde a la fecha en la cual fueron pagados los rendimientos a los aportantes de los fondos cerrados, si al cierre de operaciones del día reportado no se han realizado pagos de rendimiento, esta columna deberá dejarse en blanco
<b>Duración</b>	Corresponde a la duración promedio ponderada expresada en días del Portafolio De Inversiones En Instrumentos de Rf, y se obtiene mediante la suma del producto de las columnas “Duración del instrumento” y “Peso” indicadas en el Portafolio De Inversiones En Instrumentos de Rf, multiplicado por los días calendarios del año.

